



DECRETO N°

1197

NEUQUÉN,

26 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9048-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 2127/24 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de resolución judicial de fecha 24 de septiembre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**MARTINEZ ROMAN RAFAEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" (EXPT, 521727/2018), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de AFIP, perteneciente a la martillera pública Viviana Duran, CUIT N° 27-11640801-0;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos un millón setenta y seis mil seiscientos cinco (\$1.076.605,00), en concepto honorarios regulados a favor de Viviana Duran, CUIT N° 27-11640801-0, en su calidad martillera pública designada en el proceso judicial referido;

Que mediante Pase N° 1134/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8222-AA 149389;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA TOMAS ACHU
Coordinadora de Despliegue y Seguimiento
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1197-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MARTÍNEZ ROMÁN RAFAEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, (EXPTE, 521727/2018), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón setenta y seis mil seiscientos cinco (\$1.076.605,00), en concepto honorarios regulados a favor de Viviana Duran, CUIT N° 27-11640801-0, en su carácter de martillera pública conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

Dra. MARIA LUCIANA JON AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

